



AYUNTAMIENTO
DE
PUERTO
LUMBRERAS

Exp: 2832/2026

3ª ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE DOS PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO ADSCRITAS A LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y A LAS OFICINAS MUNICIPALES DEL NÚCLEO URBANO DE LA ESTACIÓN DE PUERTO LUMBRERAS.

En la Biblioteca del Centro Cívico Cultural del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, siendo 09:00 horas del día 29 de junio de 2026, se reúnen los miembros de la Comisión de Selección para la selección de dos plazas de auxiliar administrativo.

Miembros de la Comisión de Selección presentes:

- Presidenta: Dª María del Mar González Morales.
- Vocal 1: D. Gabriel Abellán Sánchez
- Vocal 2: Dª. María Concepción Martínez Cayuela
- Vocal 3: Dª. Ana Romera Bernabé
- Secretario: D. Ginés Pedrero García

Se constituye válidamente la Comisión para la valoración de méritos (profesionales y de formación) de las 10 personas seleccionadas por el Servicio de Empleo y Formación (en adelante SEF) en función de los siguientes criterios:

Fase de concurso.- 11 puntos máximo.

Méritos profesionales: 9 puntos máximo

Formación: 2 puntos máximo.

Los cursos o jornadas deberán estar relacionadas con las tareas a desempeñar

Cursos o Jornadas inferiores a 10 horas 0 puntos

Cursos o Jornadas de entre 10 y 199 horas, se valorará a 0,005 puntos/hora

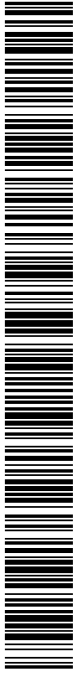
Cursos o Jornadas de más de 200 horas, se valorarán con un máximo de 200 horas

Cursos o Jornadas de Formación que no refleje el nº de horas se valorarán a 0,02 puntos

Se valorará la experiencia profesional y la formación, otorgando la totalidad de los puntos según el baremo que a continuación se especifica:

A) Méritos profesionales, Se valorará la experiencia profesional de la siguiente manera:

- Por cada mes o fracción igual o superior a quince días de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas, se valorará a 0,10 puntos.



01471c791c0101e9807ee20a070c110

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.puertolumbreras.reiondemercuria.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30033>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DEL MAR GONZALEZ MORALES	Trabajadora Social	01/07/2026 13:25
MARIA CONCEPCION MARTINEZ CAYUELA	Técnica de Administración General	01/07/2026 14:09
ANA ROMERA BERNABE	Responsable Biblioteca	01/07/2026 14:21
GABRIEL ABELLAN SANCHEZ	Subinspector Jefe de Policía Local	02/07/2026 08:15
GINES PEDRERO GARCIA	RECAUDADOR AGENTE EJECUTIVO	02/07/2026 08:31

La acreditación se realizará mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente y/o contrato laboral y vida laboral actualizada.

- Por cada mes o fracción igual o superior a quince días de servicios prestados en cualquiera de las Empresas Públicas o Privadas, se valorará a 0,05 puntos.

La acreditación se realizará mediante aportación conjunta de contrato de trabajo e informe de vida laboral actualizada.

B) Formación . Se valorará la formación de la siguiente manera:

- **Formación extraacadémica recibida** : Se considerará en este apartado la asistencia a cursos, seminarios, congresos, jornadas o similar, impartidos por Administraciones Públicas, Universidades Públicas, Colegios Profesionales, Asociaciones Profesionales (en caso de que no exista Colegio Profesional), y los desarrollados en el marco de la Formación para el empleo o los debidamente homologados por Administraciones Públicas, todos relacionados con las tareas a desempeñar.

La valoración se calculará mediante la aplicación de la siguiente fórmula: N° de horas x 0,005 puntos.

Se aplicará la fórmula a aquellos cursos de duración igual o superior a 10 horas e inferior a 200 horas.

Los de duración superior se valorarán por 200 horas

No serán valorados los cursos con menos de 10 horas de duración

Se valorará asimismo en este apartado, aplicando la fórmula anterior

La formación básica y las acciones divulgativas en prevención de riesgos laborales e igualdad de género u oportunidades se valorará con un tope de 0,25 puntos

La acreditación de la formación recibida, se realizará mediante el correspondiente certificado o diploma de asistencia o docencia y programa oficial con indicación de número de horas lectivas. En el caso de cursos repetidos, tanto recibidos como impartidos, sólo se valorará el de mayor número de horas.

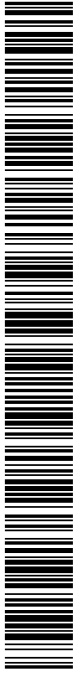
En este apartado no se valorará la titulación académica exigida para el acceso al puesto correspondiente ni las que resulten necesarias para obtener la titulación superior.

La acreditación se realizará mediante el correspondiente título expedido u homologado por el Ministerio de Educación o el titular del órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma respectiva o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de expedición del correspondiente título, o mediante la certificación supletoria provisional prevista en el art. 14.2 del R.D. 1002/2010.

- En caso de empate, el orden se establecerá por orden alfabético de apellidos, comenzando por la letra que haya resultado en el sorteo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, realizado por la Secretaría de Estado de Función Pública.

- La Comisión de Selección, acuerda que en caso de renuncia o baja por enfermedad y/o maternidad y por necesidades del servicio que puedan surgir de forma urgente o cobertura de una nueva plaza

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DEL MAR GONZALEZ MORALES	Trabajadora Social	01/07/2026 13:25
MARIA CONCEPCION MARTINEZ CAYUELA	Técnica de Administración General	01/07/2026 14:09
ANA ROMERA BERNABE	Responsable Biblioteca	01/07/2026 14:21
GABRIEL ABELLAN SANCHEZ	Subinspector Jefe de Policía Local	02/07/2026 08:15
GINES PEDRERO GARCIA	RECAUDADOR AGENTE EJECUTIVO	02/07/2026 08:31



r01471c791c0101e9807ae20a070c110

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.puertolumbreiras.reiondemercaderia.es/validacionDoc/index.iso?entidad=30033>

para un programa u otro servicio del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras se procederá a la cobertura de ese puesto de trabajo atendiendo al orden de puntuación/prelación de los candidatos de la Lista Definitiva publicada mientras el Ayuntamiento no cuente con bolsa de trabajo derivada de un proceso de selección por concurso-oposición.

Resultados de la valoración de méritos:

Agueda Aledo Rubio con DNI ***4324** obtiene un total de 11,000 puntos

Valeria Alexandra Martínez Valdés con DNI ***9798** obtiene un total de 3,350 puntos

María Concepción Navarro Romera con DNI ***5775** obtiene un total de 3,818 puntos

Elena Campos Rocha con DNI ***4796** obtiene un total de 2,000 puntos

Una vez valorados los méritos profesionales y de formación de las 10 aspirantes propuestas por el SEF, el resultado ordenado por valoración de méritos de los mismos es el siguiente:

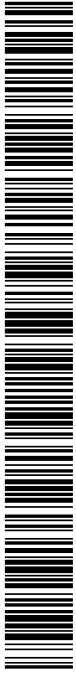
- 1.- *Agueda Aledo Rubio con DNI ***4324** obtiene un total de 11,000 puntos*
- 2.- *Dolores Campillo Baño con DNI ***2451** obtiene un total de 5,950 puntos*
- 3.- María Concepción Navarro Romera con DNI ***5775** obtiene un total de **3,818 puntos**
- 4.- Cándida Cánovas Lucas con DNI ***6924** obtiene un total de **3,500 puntos**
- 5.- Valeria Alexandra Martínez Valdés con DNI ***9798** obtiene un total de **3,350 puntos**
- 6.- María José Castillo Martínez con DNI ***2115** obtiene un total de **2,545 puntos**
- 7.- Elena Campos Rocha con DNI ***4796** obtienes un total de **2,000 puntos**
- 8.- Paola del Carmen Morillo Camacho con NIE ***3193** obtiene un total de **1,725 puntos**
- 9.- Silvia Luján González con DNI ***7377** obtiene un total de **1,000 puntos**
- 10.- Antonia Mayor Cartagena con DNI ***3266** obtiene un total de **0,000 puntos**

- La presente acta será publicada en el Tablón de Edictos y en la página Web del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se da por finalizado el acto, siendo las 10:30 horas del día 29 de junio de 2026, dando por finalizado el proceso de valoración de méritos de los 10 aspirantes propuestos por el SEF para la selección de dos plazas de auxiliar administrativo adscritas a los servicios sociales y a las oficinas municipales del núcleo urbano de la Estación de Puerto Lumbreras. De todo lo cual, se deja constancia en esta acta, que firman conmigo los componentes de la Comisión de Selección.

Fdo.- María del Mar González Morales
Fdo.- María Concepción Martínez Cayuela
Fdo.- Ana Romera Bernabé
Fdo.- Gabriel Abellán Sánchez
Fdo.- Ginés Pedrero García

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DEL MAR GONZALEZ MORALES	Trabajadora Social	01/07/2026 13:25
MARIA CONCEPCION MARTINEZ CAYUELA	Técnica de Administración General	01/07/2026 14:09
ANA ROMERA BERNABE	Responsable Biblioteca	01/07/2026 14:21
GABRIEL ABELLAN SANCHEZ	Subinspector Jefe de Policía Local	02/07/2026 08:15
GINES PEDRERO GARCIA	RECAUDADOR AGENTE EJECUTIVO	02/07/2026 08:31



01471c791c0101e9807ee20a070c110

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.puertolumbreras.riordemunicipia.es/validacionDoc/index.iso?entidad=30033>